Malambo 20 de febrero 2026. **20261130000280**

**CONTRATO No. CO-2026-007**

Señor(a)
**HERNAN AUGUSTO VILLAMIL PINEDA**
Representante Legal
**NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S**
NIT 800.088.357-4
Calle 57 # 24ª – 53 Manizales – Caldas
Teléfono: 606 8814666
E-mail: montesyasociados@nexiamya.com.co

**Asunto:** Aceptación de oferta.
Solicitud de oferta PR-2026-003

**Objeto:** Aguas de Malambo SA. E.S.P. requiere contratar Prestación de servicio de Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEG&R para la vigencia 2026.

Le informamos que AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P., mediante informe del 20-02-2026, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

**Valor del contrato:**

El contrato tendrá un valor estimado de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS ($40.717.260), IVA incluido, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

| Ítem o Grupo | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Valor Unitario |
|---|---|---|---|---|
| | Prestación de servicio de Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEG&R para la vigencia 2026. | N.A | 1 | $ 34.216.184,874 + IVA |

**Plazo del contrato:**

El plazo total del contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que imparta el administrador del contrato designado por AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P, la cual será Del 1 de marzo del 2026 al 31 de diciembre 2026.

**Lugar de prestación de servicio o ejecución de actividades:** En la calle 4ª carrera 1 esquina, Planta de tratamiento El Tesoro, Malambo – Atlántico.

**Vigencia del contrato:**

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción. Esta vigencia será hasta la fecha de liquidación del contrato.

**Forma de pago:**

AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P., hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 Forma de pago de las condiciones particulares.

**Garantía y Seguros:**

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6.3 de las condiciones particulares de la Solicitud Pública PR-2026-003.

**Garantías de Cumplimiento**

- **Amparo de Cumplimiento**

| Cobertura | Valor asegurado | Vigencia |
|---|---|---|
| Amparo de cumplimiento | 20% del valor del contrato | Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato. Mas ciento ochenta (180) días. |

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

| Cobertura | Valor asegurado | Vigencia |
|---|---|---|
| Amparo de salarios y prestaciones sociales | 5% del valor del contrato | Durante el plazo del contrato y tres (3) años más. |

- **Amparo calidad del servicio**

| Cobertura | Valor asegurado | Vigencia |
|---|---|---|
| Amparo de calidad del servicio | 20% del valor total de la obra | Vigencia original igual al plazo de ejecución del contrato, mas 60 días. |

**NOTA:** Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

**Administración del Contrato:**

El gestor o administrador del contrato es WILLIAM JAIR BALLESTA QUIÑONES quien se localiza en el teléfono 3006157354 Correo electrónico: William.ballestas@aguasdemalambo.com.

**Documentos para la Formalización del contrato:**

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Garantías del contrato
2. Certificado bancario con vigencia inferior a un (1) mes.
3. Formato matricula de terceros diligenciados y debidamente firmados por el representante legal.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la sede donde este inscrito o la entidad q haga sus veces según corresponda, con una fecha de expedición menor a un (1) mes.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legar quien diligencia el formato de causación.

La anterior documentación deberá dirigirse al Gestor o Administrador del Contrato, a las oficinas de Aguas de Malambo, ubicadas en la calle 4ª carrera 1 esquina, Planta de tratamiento El Tesoro, Malambo (Atlántico), para lo cual tendrá un plazo máximo de (5) días hábiles siguiente a la fecha de este comunicado.

**Documentos necesarios para el inicio de la ejecución:**

1. Hojas de vida del personal con sus respectivos soportes.
2. Contratos de trabajo, copia de la cédula de ciudadanía y afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación), del personal operativo que dispondrá para la ejecución del contrato.
3. Garantías.
4. Formato matricula de terceros diligenciados y debidamente firmados por el representante legal, para la matricula de la cuenta donde se desembolsará el pago, con los siguientes documentos anexos: Certificado bancario con vigencia inferior a un (1) mes, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, N° de la cuenta, tipo de cuenta y documento de identificación.

La anterior documentación deberá dirigirse al Gestor o Administrador del Contrato, a las oficinas de Aguas de Malambo, ubicadas en la calle 4ª carrera 1 esquina, Planta de tratamiento El Tesoro, Malambo (Atlántico), para lo cual tendrá un plazo máximo de (5) días hábiles siguiente a la fecha de este comunicado.

Este contrato quedará formalizado una vez AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Atentamente,

**WALTHER DARIO MORENO CARMONA**
**Gerente**

Elaboró: William Jair Ballesta Quiñones – Auxiliar de procesos.
Revisó: Alberto Mario Aguad Jiménez / Profesional en misión Secretaría General y Asuntos Legales